



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

SECCION OFICIAL DIOCESANA

---

*DOCUMENTOS EPISCOPALES*

---

### **DECLARACION sobre la dispensa de la Ley de Ayuno y Abstinencia.**

Sabido es que el Santo Padre, teniendo en cuenta las precarias circunstancias por que pasaba la generalidad de las naciones durante la última guerra y años subsiguientes, autorizó a los Sres. Obispos para dispensar ampliamente la Ley general de ayunos y abstinencias. Los Prelados españoles vincularon la dispensa al uso de la Santa Bula, que ya contenía gran parte de las dispensas autorizadas.

Ahora cree el Papa llegado el momento de restringir un tanto dicha amplísima facultad de dispensa, teniendo en cuenta que empiezan a normalizarse las circunstancias, y en vista también de la necesidad de recordar a los cristianos el espíritu de mortificación de que deben estar revestidos para satisfacer por sus propias culpas y las de la humanidad entera, que tanto ofende al Señor, sobre todo en algunas naciones con persecución abierta e intento de destruir todo lo que se relaciona con Jesucristo. El odio llega a tanto que se hace profesión explícita de ateísmo y se trabaja por arrancar, si fuera factible, la idea misma de Dios de las conciencias de los hombres.

Este sentido de expiación y penitencia quiere el Papa que resplandezca especialmente en el próximo Año Santo, y que para ello empecemos por preparar ya desde ahora nuestro ánimo.